

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

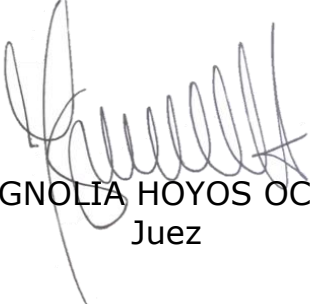
ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2021-00506-00

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por YELGY MOSQUERA PÉREA contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a la entidad accionada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que ejerza su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presente informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente, específicamente respuesta a la petición radicada por la actora el 06 de noviembre de 2020. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr